



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., 08 SET. 2021

Rad. No. 005-2017-01176-00

Para los efectos que haya lugar, téngase en cuenta el informe secretarial que antecede.

De otra parte, la parte actora deberá proceder a instalar nuevamente la valla en el que se indique que se trata de un proceso de pertenencia y los linderos del inmueble y tener plena identificación del predio. (Literales e) y g), numeral 7°, del artículo 375 del C. G. del P.).

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
JUEZ

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ	
Notificación por Estado	
La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. <u>71</u>	
Fijado hoy _____	a la hora de las 8:00 AM
09 SEP. 2021	
Lina Victoria Sierra Fonseca Secretaría	